



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**AUTO No 294**  
**1 de abril del 2022**



*“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1068 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, el Decreto Ley 760 de 2005<sup>2</sup>, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1068 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de **GOBERNACIÓN DE CASANARE**, proceso que integró la “Convocatoria Territorial 2019”. Para tal efecto, expidió en el **Acuerdo No. 2019100000606 del 04 de marzo de 2019**, modificado mediante los Acuerdos No. 20191000007026 del 16 de julio de 2019 y No. 20191000009166 del 19 de noviembre de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 2019100000606 del 04 de marzo de 2019<sup>3</sup> y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **GOBERNACIÓN DE CASANARE** en el citado proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
9210	Profesional Especializado	222	8	9602 del 11/11/2021	18/11/2021	1
20777	Técnico área salud	323	3	11014 del 17/11/2021	18/11/2021	5
120575	Técnico área salud	323	3	9495 del 11/11/2021	18/11/2021	13

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

<sup>2</sup> Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1068 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
788	Asesor	105	1	9537 del 11/11/2021	18/11/2021	1
22308	Técnico Administrativo	367	8	9539 del 11/11/2021	18/11/2021	1
7965	Profesional Universitario	219	6	9563 del 11/11/2021	18/11/2021	1
7952	Profesional Universitario	219	6	9600 del 11/11/2021	18/11/2021	1
22601	Técnico Administrativo	367	10	9616 del 11/11/2021	18/11/2021	1
120568	Técnico área salud	323	1	9622 del 11/11/2021	18/11/2021	1

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **GOBERNACIÓN DE CASANARE** en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, de la lista conformada para el Proceso de Selección Territorial 2019, por las razones que se describen a continuación:

No. de orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	9210	Profesional Especializado Código 222 Grado 8	1	3	Katia de Jesús Orozco Romero CC 32873856	"Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  NO CUMPLE NO APORTA TITULO EN MEDICINA CONFORME A LA FORMACION DESCRITA EN LA OPEC." (sic)
2	20777	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	5	1	Karen Xiomara Portela Poveda C.C 1010206406	"Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa." (sic)
3	20777	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	5	8	Oscar David Buitrago López C.C 1014261748	"Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa." (sic)
4	20777	Técnico Área	5	9	Héctor Hugo	"Solicitud de exclusión

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1068 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No. de orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		Salud Código 323 Grado 3			Barrera Valderrama C.C 9432589	<i>por incumplimiento de requisitos mínimos.</i>  <i>El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)</i>
5	12057 5	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	13	8	Julián David Galeano C.C 1123115758	<i>“Solicitud de exclusión por no cumplir con requisitos mínimos.</i>  <i>El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)</i>
6	12057 5	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	13	10	Manuel Alejandro López Medina C.C 1101693769	<i>“Solicitud de exclusión por no cumplimiento de requisitos mínimos.</i>  <i>El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)</i>
7	12057 5	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	13	11	Gilberth Andrés Preciado Torres C.C 1118536911	<i>“Solicitud de exclusión por no cumplimiento de requisitos mínimos.</i>  <i>El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic).</i>
8	12057 5	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	13	14	Carlos Ernesto Cotamo Rivera C.C 1118557611	<i>“Solicitud de exclusión por no cumplimiento de requisitos mínimos.</i>  <i>El decreto 1083 que</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1068 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No. de orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)
9	12057 5	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	13	15	Sergio Duván Duque Yoscuá C.C 1072467200	“Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)
10	12057 5	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	13	16	Sandra Patricia Gutiérrez Bellos C.C 1118546143	“Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)
11	12057 5	Técnico Área Salud Código 323 Grado 3	13	18	Ana Milena Ramírez Tapias C C1118555455	“Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)
12	12057 5	Técnico Área Salud Código 323, Grado 3	13	23	Diana Carolina Tuso Mozo C.C 53135681	“Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1068 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. de orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa." (sic)
13	788	Asesor Código 105 Grado 1	1	3	Fernando Ávila González C.C 79472842	"Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  No aporta título de posgrado teniendo en cuenta que no adjunta el acto administrativo de convalidación en Colombia por parte del ministerio de educación." (sic)
14	22308	Técnico Administrativo Código 367 Grado 8	1	1	Zuleyma Abril Cruz C.C. 1118537797	"Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa." (sic)
15	7965	Profesional Universitario Código 219 Grado 6	1	3	Mónica Aparicio Mesa C.C. 46372517	"Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  No aporta Licencia de Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente." (sic)
16	7952	Profesional Universitario Código 219 Grado 6	1	2	Carlos Alberto Corrales Vargas C.C 1140866611	"Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  No cumple no acredita experiencia relacionada completa." (sic)
17	22601	Técnico Administrativo Código 367 Grado 10	1	1	Zulma Yurley Posada Rincón CC 1116780061	"Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1068 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No. de orden	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>viceversa.” (sic)</i>
18	22601	Técnico Administrativo Código 367 Grado 10	1	2	Andrés Felipe Palencia García CC1116782573	“Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)
19	22601	Técnico Administrativo Código 367 Grado 10	1	3	Magda Inés Díaz Gómez CC 52315793	“Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)
20	12056 8	Técnico Área Salud Código 323 Grado 1	1	3	Erika Alexandra Castro Herrera 1057600821	“Solicitud de exclusión por incumplimiento de requisitos mínimos.  El decreto 1083 que establece las equivalencias adoptadas por el manual de funciones de la Gobernación de Casanare, no establece que el título de formación técnica pueda ser equivalente al título profesional o viceversa.” (sic)

**NOTA:** El aspirante podrá verificar la solicitud **completa**, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: “La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”, por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los

*“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1068 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”*

interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14° del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021<sup>4</sup>, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”*. (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de la lista de elegibles conformada para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1068 de 2019 - Territorial 2019** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad - SIMO, informándoles que cuenta con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. de orden	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	9210	3	32873856	Katia De Jesús Orozco Romero
2	20777	1	1010206406	Karen Xiomara Portela Poveda
3		8	1014261748	Oscar David Buitrago López
4		9	9432589	Héctor Hugo Barrera Valderrama
5		8	1123115758	Julián David Galeano
6	120575	10	1101693769	Manuel Alejandro López Medina
7		11	1118536911	Gilberth Andrés Preciado Torres
8		14	1118557611	Carlos Ernesto Cotamo Rivera
9		15	1072467200	Sergio Duván Duque Yoscuá
10		16	1118546143	Sandra Patricia Gutiérrez Bellos
11		18	1118555455	Ana Milena Ramírez Tapias
12		23	53135681	Diana Carolina Tuso Mozo
13	788	3	79472842	Fernando Ávila González
14	22308	1	1118537797	Zuleyma Abril Cruz
15	7965	3	46372517	Mónica Aparicio Mesa
16	7952	2	1140866611	Carlos Alberto Corrales Vargas
17	22601	1	1116780061	Zulma Yurley Posada Rincón
18		2	1116782573	Andrés Felipe Palencia García

<sup>4</sup> *“Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”*

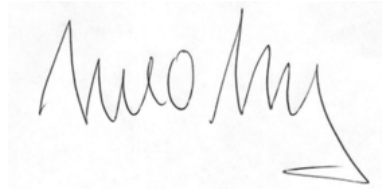
"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1068 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No. de orden	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
19		3	52315793	Magda Inés Diaz Gómez
20	120568	3	1057600821	Erika Alexandra Castro Herrera

**ARTICULO TERCERO.- Publicar** el presente Acto Administrativo en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 1 de abril del 2022



**MAURICIO LIÉVANO BERNAL**  
COMISIONADO

Proyectó: Sonia Paola Ordoñez Romero  
Revisó: Vilma E. Castellanos H. / Yesid Quiroz  
Aprobó: Fernando Neira Escobar